



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

"Educando para la paz"

*Preescolar, básica y media, Bernardo Lopez Perez y Nueva
República*

*Resoluciones de aprobación 1386 del 06 de diciembre de 2017 y 1472
del 26 de Noviembre de 2018*

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

AVISO DE INVITACION 06 SEGÚN MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL 2023

El suscrito Rector de la Institución Educativa Bernardo López Pérez por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para **"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"** "La duración contractual estimada es de 10 días hábiles. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será desde las 8:00 a.m. del día 17 de Mayo de 2023 hasta las 8:00 a.m. del 18 de Mayo de 2023. Para la citada adquisición la institución dispone de un presupuesto oficial hasta de TRECE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$13.000.000) con cargo a la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas de la Institución Educativa Bernardo López Pérez, por medios electrónicos y telefónicos, tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Barrio El Limonar, Dosquebradas

Teléfonos: 3402408

Email: i.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: Luvín Hernando Restrepo Sampedro

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.
	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.

Avenida principal el Limonar, sector de la Macarena - tel 3402408 –

bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

"Educando para la paz"

*Preescolar, básica y media, Bernardo Lopez Perez y Nueva
República*

*Resoluciones de aprobación 1386 del 06 de diciembre de 2017 y 1472
del 26 de Noviembre de 2018*

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
7	Certificado de Cuenta Bancaria	Personas naturales y jurídicas
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas a los 16 días del mes de Mayo de 2023.


LUVÍN HERNADO RESTREPO SAMPEDRO
Rector

Proyecto
Jaime Sánchez
Aux Admin

Avenida principal el Limonar, sector de la Macarena - tel 3402408 –

bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ</p>	<p>Fecha de Vigencia: 01-08-2021</p>
<p style="text-align: center;">NIT. 901.131.951 DANE 166170800104</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>		

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATAR LA "COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS, PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALS PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"

FECHA: 12 de Mayo de 2023

Nombre del funcionario que realiza el estudio previo: JAIME ANDRES SANCHEZ


Cargo Funcionario solicitante: RECTOR

Entidad solicitante: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ**, del municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de institución educativa de carácter oficial, teniendo la constitución política de Colombia como norma suprema fundamental de la que se desprende la normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, el cual ha establecido como fin esencial del estado " servir a la sociedad", promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de los derechos y deberes". En el ámbito educativo, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el plan decenal de educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo.

Dentro de este marco es indispensable que la institución educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor de los docentes y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas. Para el desarrollo de estas labores, el buen funcionamiento de la Institución, el cumplimiento de las actividades misionales académicas y con el objetivo de que los docentes, estudiantes y administrativos de la institución cuenten con las herramientas esenciales para el normal desarrollo de sus funciones y continuando con el objetivo que desde años atrás se viene implementando con la dotación de las aulas de clase con equipos audiovisuales que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, se requiere la compra de nuevos equipos para la dotación de algunas aulas que en la actualidad carecen de estos medios y que son un complemento a la enseñanza pues potencian el interés, creatividad, retención, y autoaprendizaje en los alumnos.

Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ</p>	<p>Fecha de Vigencia: 01-08-2021</p>
<p style="text-align: center;">NIT. 901.131.951 DANE 166170800104</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>		

OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS:

CANTIDAD	DETALLE
05	TELEVISORES DE 50 PULGADAS, SMARTV, PUERTO ADMI, PUERTO USB
05	SOPORTES DE PARED FIJO PARA TELEVISORES DE 50 PULGADAS
10	CABLES HDMI DE 5 MT


LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la Institución Educativa Bernardo López Pérez, ubicado en el barrio limonar de Dosquebradas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2023 cuenta con disponibilidad presupuestal, para el rubro **7.2.2 COMPRA DE EQUIPOS** la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** del Municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2023 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro **7.2.2 COMPRA DE EQUIPOS** y se ha proyectado un valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000), para la implementación del contrato en mención de suministro de medios audiovisuales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Respalda la presente contratación el certificado de disponibilidad presupuestal número: 18 del 12 de Mayo de 2023.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Fecha de Vigencia: 01-08-2021
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104 ESTUDIOS PREVIOS		

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: Para efectos fiscales el valor del presente contrato será la suma del valor de todos los productos requeridos. La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA el 100% y en un solo pago, cuando los elementos hayan ingresado a la institución a entera satisfacción por parte del supervisor asignado, presentando la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.


SUPERVISION: Será ejercida por el auxiliar administrativo **JAIME ANDRES SANCHEZ.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del objeto encomendado:

- a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación y sus anexos, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Institución Educativa.
- b) Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
- d) Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante y/o del supervisor, sea el caso mediante acta.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- i) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la Institución Educativa Bernardo López Pérez en el momento en que sea requerido.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ</p>	<p align="right">Fecha de Vigencia: 01-08-2021</p>
<p align="center">NIT. 901.131.951 DANE 166170800104</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p>		

- k) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ:

- a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b) Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.
- c) Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción el objeto contractual y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto.
- d) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- e) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- f) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- g) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- j) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- k) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- l) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- m) Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual vigente.
- n)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:


Teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, que el valor del presente requerimiento no supera los 20 SMMLV, el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 25 de Enero de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):

NOMBRE DEL RUBRO: COMPRA DE EQUIPOS

CODIGO RUBRO: 7.2.2

FUENTE: TRANSFERENCIA SGP 2023

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ</p>	<p align="right">Fecha de Vigencia: 01-08-2021</p>
<p align="center">NIT. 901.131.951 DANE 166170800104</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p>		

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

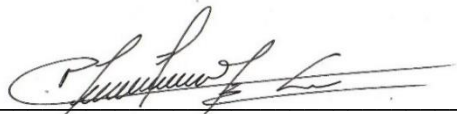
Como factor de selección y teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 25 de Enero de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).
Para tal fin se recibirán propuestas económicas de empresas que provean los productos requeridos.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

GARANTIAS:

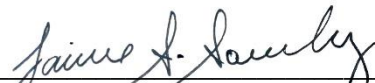
Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulen la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento; y el manual de contratación interno aprobado por el concejo directivo de la institución educativa.

Revisó y aprobó



LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
 Rector I.E Bernardo López Pérez
 C.C 10.089.834 de Pereira

Proyectó



JAIME ANDRÉS SANCHEZ ARBELAEZ
 Auxiliar Administrativo Tesorero
 C.C 18.614.896 de Santa Rosa de Cabal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

Nº 18

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ÁREA DE PRESUPUESTO TESORERIA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO

OBJETO DEL CDP

"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
7,2,2	FUNCIONAMIENTO	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 13.000.000	TRANSFERENCIA SGP VIGENCIA 2023

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.000.000
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 12 5 2023

FIRMA:
NOMBRE: LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:
NOMBRE: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ
TESORERO

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO O CONTROL

Fecha: 12 DE MAYO DE 2023

Por medio de la cual se delega la supervisión al contrato No 06-2023, cuyo objeto es **“COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALS PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ”**

El rector del establecimiento educativo, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones de la ley 115 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y el manual institucional para la contratación pública

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar facultad de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución de contrato Nro. 06-2023 a: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ en calidad de auxiliar administrativo de la institución.

Artículo 2º. Establecer como funciones propias de la actividad de interventoría (o supervisión según corresponda):

Sobre Vigilancia del Cumplimiento de las Obligaciones Objeto del Contrato.

1. Tener conocimiento completo y detallado del contrato, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Verificar que el objeto y los términos del contrato se cumpla en las condiciones estipuladas.
3. Velar porque los recursos sean ejecutados de conformidad con el objeto contractual.
4. Efectuar todos sus actos relacionados con el contrato en forma escrita y con copia al folder del contrato.

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

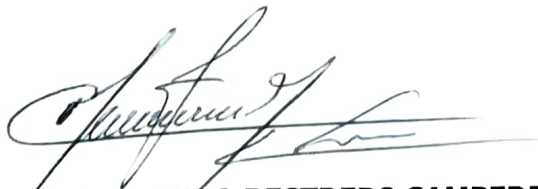
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

Sobre la Ejecución Idónea y Oportuna del Objeto del Contrato.

1. Rechazar los servicios, bienes u objetos que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectivo cambio.
2. Verificar que los bienes se reciban en las condiciones del contrato para lo cual deberá comprobar su funcionamiento.
3. Verificar que los servicios se realicen en las condiciones del contrato, para lo cual deberá comprobar su idoneidad.
4. Rechazar los servicios que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectiva reconsideración.
5. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
6. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.
7. Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones.

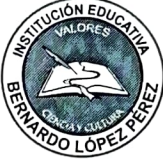
Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Dosquebradas, 12 de Mayo de 2023.



LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
Rector



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Fecha de Vigencia: 01-08- 2020
<p style="text-align: center;">NIT. 901.131.951 DANE 166170800104</p> <p style="text-align: center;">ANALISIS PRECIOS DE MERCADO</p>		


ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, que el valor del presente requerimiento no supera los 20 SMMLV, el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 25 de Enero de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).

Como factor de selección y teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, se tendrán en cuenta a las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan un precio que se ajuste al presupuesto, las condiciones técnicas estipuladas (especificando en sus propuestas y/o cotizaciones las marcas de los artículos o productos, fichas técnicas si aplica, medidas, y/o descripción general que permita la comparación con otros artículos o servicios similares), y que cumpla con los demás requisitos establecidos.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

CANTIDAD	DETALLE
05	TELEVISORES DE 50 PULGADAS, SMARTV, PUERTO ADMI, PUERTO USB
05	SOPORTES DE PARED FIJO PARA TELEVISORES DE 50 PULGADAS
10	CABLES HDMI DE 5 MT

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Fecha de Vigencia: 01-08-2020
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO		

Que ante la invitación No. 06-2023 realizada por la institución, las empresas que suministraron propuestas fueron: **JAD COMERCIALIZADORA, LOS QUINTERO Y PROMOTRONIK** y que como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos, que sea idónea teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar adecuadamente el contrato, con el mínimo riesgo y los mejores resultados de idoneidad, cumplimiento y responsabilidad.

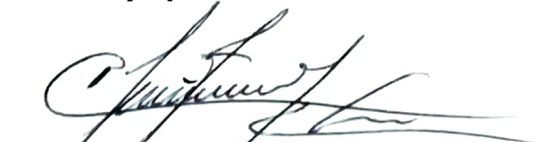
SERVICIO	PERSONA	VALOR
"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"	LOS QUINTERO	\$ 12.900.000
	JAD COMERCIALIZADORA	\$ 12.750.000
	PROMOTRONIK	\$ 12.875.003

Teniendo en cuenta la información recibida y los valores de las propuestas económicas, se evidencia que todas cumplen con los requerimientos y el presupuesto de la institución; que la empresa **JAD COMERCIALIZADORA**, cuenta con el menor precio en el mercado ofreciendo además el servicio adicional de instalación y se presenta con buena experiencia, idoneidad, cumplimiento y responsabilidad; por lo que se acepta la propuesta de dicha empresa.

Dada en Dosquebradas, a los 19 días del mes de Mayo de 2023.

Revisó y aprobó.

Proyecto.


LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
 Rector I.E Bernardo López Pérez
 C.C 10.089.834


JAIME ANDRÉS SANCHEZ ARBELAEZ
 Auxiliar Administrativo-Tesorero
 C.C 18.614.896

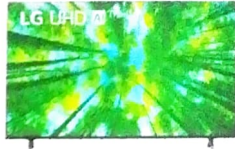
COTIZACION

Fecha: 17/05/2023

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ

NIT: 901.131.951-1

Atendiendo su amable solicitud, realizamos envío de cotización solicitada es un placer para nuestra compañía colocar nuestros servicios a su disposición.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TELEVISOR LG 50" 	<ul style="list-style-type: none"> • Televisor LG • Pantalla 50" • Led, Smartv • Tdt • 4k, uhd 	5	\$ 2.380.000	\$ 11.900.000
	<ul style="list-style-type: none"> • Base tv 50" • +Instalación 	5	\$ 70.000	\$ 350.000
	<ul style="list-style-type: none"> • Cable HDMI 	10	\$ 50.000	\$ 500.000

SUB-TOTAL	\$ 10.714.286
IVA	\$ 2.035.714
TOTAL	\$ 12.750.000

NOTA:

Garantía 1 año

Tiempo de entrega de 3 a 5 días después de la orden de compra

Validez de la oferta hasta 31 de mayo 2023

PUNTO DE VENTA: Centro Comercial San Andresito del Eje Nivel 1 local.3 - Pereira

Tel. 3301932 cel. 3217218361 Correo: distribuidorajoseduque@gmail.com



Presupuesto
Ref. : PR2305-0149

Fecha : 18/05/2023
Fecha fin de validez : 26/05/2023
Código cliente : CLIENTE-004131

Emisor:

RICARDO ELIAS BUITRAGO / PROMOTRONIK
CR 8 CL 30 Y 31 LC 441 Y 442 CC SANANDRESITO
NIT: 1.053.772.073-3
660002 PEREIRA

Teléfono: 6063235270 - Cel: 3147346056
Correo: promotronik@gmail.com
Web: www.promotronik.com

Enviar a:

Institucion Educativa Bernardo Lopez

Documento generado por @Dolibarr-Promotronik

Descripción	IVA	P.U.	Cant.	Total (Base imp).
elevisor Lg 50" Led SmartTv	19%	2,016,807	5	10,084,035
Base Tv Fija 50"	19%	63,025	5	315,125
Cable Hdmi	19%	42,017	10	420,170

Condiciones de pago:

Acuse de recibo

Total (Base imp). 10,819,330
Total IVA 19% 2,055,673
Total 12,875,003 ✓

TV \$ 2.400.000 =
Base \$ 75.000 =
Cable \$ 50.000 =

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma



COTIZACION

Nº 0858

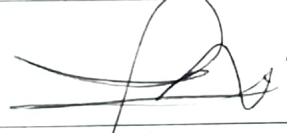
C.C. Sanandresito Nivel 2 Local 439 - 440 Tel: 326 1461 - 326 1487 Fax: 3291337
gerencia@losquintero.co • www.losquintero.co • Pereira - Risaralda

IVAN FERNANDO QUINTERO GÓMEZ
NIT. 18.509.181-7 IVA RÉGIMEN COMÚN

Señor(es) INSTITUCION EDUCATIVA BELSARDO LOPEZ NIT: 901.131.951-1.	Fecha Cotización			Venc. Cotización		
	17	05	2023	30	05	2023
Vendedor				Condiciones de Pago		
DARLEI.				CONTADO.		

Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
TELEVISOR LG 50" LED SMARTV 4K UHD. T.D.T.	5.	2.400.000.	12.000.000.
BASE TV. Fija 50"	5.	70.000.	350.000.
CABE HDMI X SMTS.	10.	55.000.	550.000.
TOTAL A PAGAR \$			12.900.000.

OBSEFVACIONES: 1 AÑO DE GARANTIA.
ENTREGA 2 DIAS HABLES.


 Aceptada

IMPRESO EN AVAREC - COLOMBIA NIT. 10.109.238-7 TEL. 314 804 6238

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.086.402

DUQUE RESTREPO

APELLIDOS

JOSE ANGEL

NOMBRE

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1954

ARANZAZU

(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

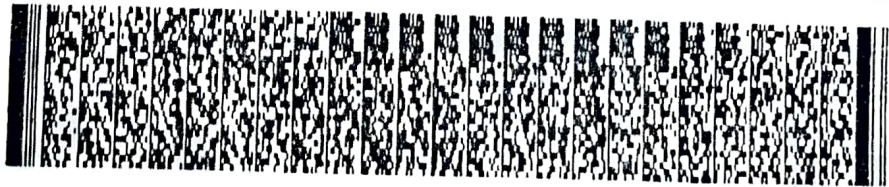
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-AGO-1976 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2400100 00137986-M-0010086402-20081216

0008178140A 1

4580000498

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14891794932



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 8 5 6 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JAD COMERCIALIZADORA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Risaralda

6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 31 8 08 OF 201

42. Correo electrónico

distribuidorajoseduque@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 3 0 1 9 3 2

45. Teléfono 2

3 1 5 4 7 1 7 2 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 7 5 4

2 0 1 3 0 4 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 7 4 1

2 0 1 8 0 2 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

4 7 4 2 4 5 4 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 27 / 14 : 29: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE RESTREPO JOSE ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado



CODIGO DE VERIFICACIÓN X35vjKAFGB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JAD COMERCIALIZADORA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900598566-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18103043
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 01 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 616,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 31 NRO. 8 - 08 OFICINA 201 SECTOR 1 DE FEBRERO
BARRIO : PRIMERO DE FEBRERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3301932
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3154717238
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : distribuidorajoseduque@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 31 NRO. 8 - 08 OFICINA 201 SECTOR 1 DE FEBRERO
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : PRIMERO DE FEBRERO
TELÉFONO 1 : 3301932
TELÉFONO 2 : 3154717238
CORREO ELECTRÓNICO : distribuidorajoseduque@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



CODIGO DE VERIFICACIÓN X35vjKAFGB

distribuidorajoseduque@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1029131 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA JAD COMERCIALIZADORA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA IMPORTACION Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS; LA COMPRA Y VENTA DE GANADO; LA COMPRA Y VENTA DE PROPIEDAD RAIZ; EN SU DESARROLLO PODRA REALIZAR TODA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PODRA IGUALMENTE REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	500,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	500,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1029131 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CODIGO DE VERIFICACIÓN X35vjKAFGB

GERENTE

DUQUE RESTREPO JOSE ANGEL

CC 10,086,402

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1029131 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUBGERENTE	DUQUE LOPEZ ALEJANDRO	CC 10,034,489

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1029131 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUBGERENTE	DUQUE LOPEZ FABIAN JOSE	CC 10,010,494

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EN LAS FUNCIONES DE GERENTE; ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE MANERA INDEFINIDA POR DECISION DE ESTA. EL GERENTE TENDRA DOS SUPLENTE (PRIMER SUBGERENTE - SEGUNDO SUBGERENTE) QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. MIENTRAS EL SUPLENTE EJERZA LA REPRESENTACION LEGAL TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR



CODIGO DE VERIFICACIÓN X35vjKAFGB

EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.*

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** JAD COMERCIALIZADORA S.A.S.

MATRICULA : 18090151

FECHA DE MATRICULA : 20130301

FECHA DE RENOVACION : 20230330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CENTRO CCIAL SAN ANDRESITO NIVEL 1 LOCAL 3 SECTOR 1 DE FEBRERO

BARRIO : PRIMERO DE FEBRERO

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3301932

TELEFONO 2 : 3154717238

CORREO ELECTRONICO : distribuidorajoseduque@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 594,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** JAD COMERCIALIZADORA SAS

MATRICULA : 18190405

FECHA DE MATRICULA : 20210928

FECHA DE RENOVACION : 20230330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 9 A NRO 9 - 23 LOCAL 4

MUNICIPIO : 66088 - BELEN DE UMBRIA

TELEFONO 1 : 3301932

TELEFONO 2 : 3154717238

CORREO ELECTRONICO : distribuidorajoseduque@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA



CODIGO DE VERIFICACIÓN X35vjKAFGB

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,631,231,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4754

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera. el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1627> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación X35vjKAFGB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		JAD COMERCIALIZADORA		
SIGLA	SAS	NIT No.	900 598 566-8	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA	DIRECCIÓN	CALLE 31 N° 8-08 OF 201	
TELÉFONOS	3301932	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	VENTA ELECTRODOMESTICOS	2	
3		4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INST. EDUCATIVA SANTA JUANA LESTONAC	X		3304720	30/NOV/2021	17.500.000
INST. EDUCATIVA PABLO SEXTO	X		3221872	15/NOV/2021	17.000.000


IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	DUQUE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	RESTREPO	NOMBRES	JOSE ANGEI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	10.086.402	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$ 100.000.000		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 23/05/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 18/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JAD COMERCIALIZADORA SAS** con NIT **900.598.566-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 127669998248

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223556286



WEB
07:54:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10086402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223556400



WEB
07:56:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JAD COMERCIALIZADORA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005985668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de mayo de 2023, a las 07:57:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10086402
Código de Verificación	10086402230523075755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de mayo de 2023, a las 07:58:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005985668
Código de Verificación	9005985668230523075856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:37 AM horas del 23/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 10086402
Apellidos y Nombres: **DUQUE RESTREPO JOSE ANGEL**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2023 09:07:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10086402** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61139973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

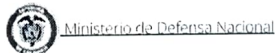
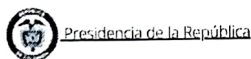
Que siendo las 08:05:11 horas del 23/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10086402**, Apellidos y Nombres **DUQUE RESTREPO JOSE ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE BERNARDO LOPEZ PEREZ**, con NIT **901131951-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_arair_arc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL -RP

N°18

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: _____
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____
 TIPO DE GASTO: _____

ÁREA DE PRESUPUESTO TESORERIA
 LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
 FUNCIONAMIENTO

OBJETO DEL CDP

"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VALOR	FUENTE-NOMBRE
7,2,2	FUNCIONAMIENTO	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 12.750.000	TRANSFERENCIA SGP VIGENCIA 2023

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.750.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.750.000
RUBRO 2													

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____ JAD COMERCIALIZADORA _____ CÉDULA/NIT: _____ 900598566-8

FECHA DE SOLICITUD:

DÍA	MES	AÑO
23	5	2023

FIRMA: _____
 NOMBRE: LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
 ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA: _____
 NOMBRE: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ
 TESORERO

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Sedes: Limonar – Nueva República
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

CONTRATO COMPRA DE EQUIPOS N° 06

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CONTRATISTA: JAD COMERCIALIZADORA SAS

DURACION: (10) DIAS HABILES

INICIACION: 23 DE MAYO DE 2023

TERMINACION: 06 DE JUNIO DE 2023

VALOR TOTAL: \$ 12.750.000

Entre los suscritos, de una parte, **LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO**, mayor de edad, con domicilio en BARRIO LIMONAR, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.089.834, expedida en PEREIRA, quien obra en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ Y LA SEDE NUEVA REPUBLICA**, en su calidad de RECTOR, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N° 283, de noviembre 09 de 2017 ubicada en el barrio limonar – Dosquebradas; y de otra parte **JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO** identificado con cedula Número 10.086.402 de Pereira-Risaralda, quien actúa en su propio nombre y representación legal de la empresa JAD COMERCIALIZADORA S.A.S, identificada con NIT 900598566-8 y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS N° 06**, el cual regirá por la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALS PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ". ALCANCE DEL OBJETO:** SUMINISTRO DE 5 TELEVISORES 50" LED, 4K(UHD) SMARTV, MARCA LG, INCLUYE SOPORTE FIJO PARED E INSTALACION Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS CADA UNO (SEGÚN COTIZACION OFRECIDA POR EL CONTRATISTA). **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del objeto encomendado: a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la convocatoria y sus anexos, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Institución Educativa. b) Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas. c) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. d) Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante y/o del supervisor, sea el caso mediante acta. **OBLIGACIONES GENERALES:** a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república. b) Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Sedes: Limonar – Nueva República
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

le soliciten en desarrollo del contrato. d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. i) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la Institución Educativa Bernardo López Pérez en el momento en que sea requerido. k) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ:** a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. b) Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes. c) Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción el objeto contractual y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto. d) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. e) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. f) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. g) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. h) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. i) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. j) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. k) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. l) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. m) Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual vigente. **TERCERA – DURACION.** El plazo de la ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales el valor del presente contrato será de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.750.000). La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA el 100% y en un solo pago, cuando los elementos hayan ingresado a la institución a entera satisfacción por parte del supervisor asignado, presentando la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social. **QUINTA.-MULTA:** si el CONTRATISTA no da cumplimiento dentro del plazo pactado en este contrato, LA INSTITUCION EDUCATIVA le cobrará en calidad de multa la suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) por día del valor de lo dejado de entregar hasta su recibo satisfactorio por parte de la Institución. **SEXTA.-CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Sedes: Limonar – Nueva República
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización de la Institución expresamente por escrito.

SEPTIMA-TERMINACIÓN UNILATERAL: La Institución Educativa en acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación anticipada del contrato, en los siguientes eventos: 1.- Cuando las exigencias del servicio público lo requieren o la situación de orden público lo impongan, 2.- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, 3.- por interdicción judicial o declaración en quiebra del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

OCTAVA. – INTERPRETACION. La Institución Educativa Bernardo López Pérez podrá interpretar o modificar unilateralmente el presente contrato cuando surjan las situaciones previstas en la Ley.

NOVENA. CADUCIDAD: Serán causales para declarar la caducidad del presente contrato el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las cláusulas del contrato que afecte de manera grave y directa la ejecución de éste, si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del contrato o causen perjuicios a la Institución. En caso de declaratoria de caducidad no habrá lugar de indemnización para el CONTRATISTA, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

DECIMA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato se realizará con cargo a los rubros 7.2.2 **COMPRA DE EQUIPOS**, la suma DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.750.000), Según Registro Presupuestal No. 18 de fecha 23 de Mayo de 2023.

DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será realizada por el señor JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ, en calidad de auxiliar administrativo de la Institución.

DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la Ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

DECIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o causas plenamente justificadas, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente el presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, ni se harán exigibles las mutuas contraprestaciones.

DECIMA CUARTA.-SOLUCIÓN DIRECTA A LAS CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan acudir en primera instancia a los centros de conciliación y arbitramento institucional de las asociaciones profesionales, gremiales y de la Cámara de Comercio de Pereira para dirimir las controversias surgidas del contrato.

DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, siendo firmado por las partes, pero solo podrá empezar a ejecutarse cuando tenga el correspondiente registro presupuestal.

DECIMA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a la Institución Educativa de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Sedes: Limonar – Nueva República
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

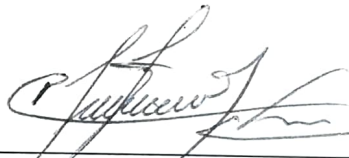
morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012.

DECIMA SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA**

OCTAVA. El contratista autoriza a la tesorería de la institución para que en el momento del pago realice los descuento correspondientes de los impuestos nacionales y Municipales como son las Estampillas Pro bienestar del Adulto Mayor (3% antes de iva), Estampilla Prodeporte si aplica (2% antes de iva) y Estampilla Pro cultura (0.5% antes de iva), Industria y Comercio y los demás impuestos que aplique según la normatividad vigente.

DECIMA NOVENA DOMICILIO CONTRATACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será para la Institución Educativa Bernardo López Pérez: Barrió limonar, Dosquebradas, Risaralda y para el contratista la CL 31 8 08 OF 201,Pereira,Risaralda.

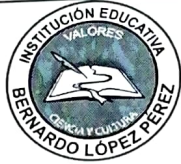
Para constancia se firma en Dosquebradas, el día 23 del mes de Mayo de 2023.



LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
CC. 10.089.834 de Pereira
Contratante
Representante Legal
Institución Educativa Bernardo López Pérez



JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO
C.C. No. 10.086.402
Contratista
Representante Legal
JAD COMERCIALIZADORA SAS



MACROPROCESO: APOYO
PROCESO: GESTION TESORERIA
SUBPROCESO: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

SECRETARIA /
RECTORIA: _____

ACTA DE INICIO VERSION: 2
CONTRATO COMPRA DE EQUIPOS N° 06 2023

PRESTACION DE SERVICIOS:

OBRA:

SUMINISTROS:

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	
CONTRATISTA	JAD COMERCIALIZADORA SAS	
N° CEDULA CONTRATISTA	900598566-8	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ	
N° DE CEDULA INTERVENTOR	18.614.896	
OBJETO	"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"	
DURACION		
FECHA DE INICIO	23 de Mayo de 2023	
FECHA FINAL	06 de Junio de 2023	
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	\$ 12.750.000
FORMA DE PAGO	Para efectos fiscales el valor del presente contrato será la suma del valor de todos los productos requeridos. La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA el 100% y en un solo pago, cuando los elementos hayan ingresado a la institución a entera satisfacción por parte del supervisor asignado, presentando la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.	
ANTICIPO %	0%	\$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	18	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	7.2.2 COMPRA DE EQUIPOS	

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 23 días del mes de Mayo de 2023 se reunieron en las oficinas de La INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ para dar inicio al contrato aqui mencionado, el señor JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO, en calidad de Contratista; y **JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ** como supervisor .

La anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

* El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 23 días del mes de MaYO de 2023.

Supervisor

Contratista

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUPERVISOR ASIGNADO AL CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS N° 06 2023

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio suministrado por el señor **JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO** identificado con cedula Número 10.086.402 de Pereira-Risaralda, quien actúa en su propio nombre y representación legal de la empresa JAD COMERCIALIZADORA S.A.S, identificada con NIT 900598566-8 , en cumplimiento del Contrato No 06 de 2023, consistente en el objeto del contrato: **"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"**, suministro que fue entregado en su totalidad el día 01 de Junio de 2023.

Elementos recibidos:

- **5 TELEVISORES 50" LED, 4K(UHD) SMARTV, MARCA LG, referencias:**
 - ✓ S/N: 304MXXQ1X186
 - ✓ S/N: 304MXRF1X262
 - ✓ S/N: 304MXWE1X185
 - ✓ S/N: 304MXUN1X182
 - ✓ S/N: 303MXPH1X544
- **5 SOPORTES FIJOS DE PARED PARA TV DE 50".**
- **10 CABLES HDMI 5 MTS C/U.**

La presente se expide como requisito en el proceso contractual y con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas el día 06 de Junio de 2023.

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

RECIBIO

ENTREGO



JAIME ANDRÉS SANCHEZ

CC. 18.614.896

Supervisor

Auxiliar Administrativo IE Bernardo López



JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO

CC. 10.086.402

Representante Legal

JAD COMERCIALIZADORA S.A.S



LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO

RECTOR

IE Bernardo López Pérez

Institución Educativa Bernarda López Pérez

*Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017 Dosquebradas*

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901131951 DANE 166170800104

INFORME EJECUCION CONTRATO COMPRA DE EQUIPOS No. 06-2023

EVIDENCIA

REGISTRO FOTOGRAFICO ELEMENTOS RECIBIDOS

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS
i.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 - Celular 3104732884

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017 Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República
Nº 907.131.951 DA.NE 166170800104

SE RECIBEN:

- 5 TELEVISORES 50" LED, 4K(UHD) SMARTV, MARCA LG, referencias:
 - ✓ S/N: 304MXXQ1X186
 - ✓ S/N: 304MXXRF1X262
 - ✓ S/N: 304MXWE1X185
 - ✓ S/N: 304MXUN1X182
 - ✓ S/N: 303MXP1X544
- 5 SOPORTES FIJOS DE PARED PARA TV DE 50".
- 10 CABLES HDMI 5 MTS C/U.



VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS
i.e.bernardolopez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 - Celular 3104732884

Institución Educativa Bernardo López Pérez

*Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017 Dosquebradas*

*Sedes: Limonar – Nueva República
NIT. 901131951 DANE 16617080104*



SE RECIBEN LOS 5 TELEVISORES ENSAYANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS

Le.bernardolopez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334660 · Celular 3104732884

Institución Educativa Bernardo López Pérez

*Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017 Dosquebradas*

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DA.NE 166170800104



**SE RECIBEN 5 SOPORTES DE PARED
FIJOS PARA TV DE 50".**

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS

l.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 - Celular 3104732884

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2017 Dosquebradas

Sedes: Limonar - Nueva República
NIT. 901131951 DLNE 166170800104



SE RECIBEN 10 CABLES HDMI DE 5 MTS C/U

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS
l.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 · Celular 3104732884

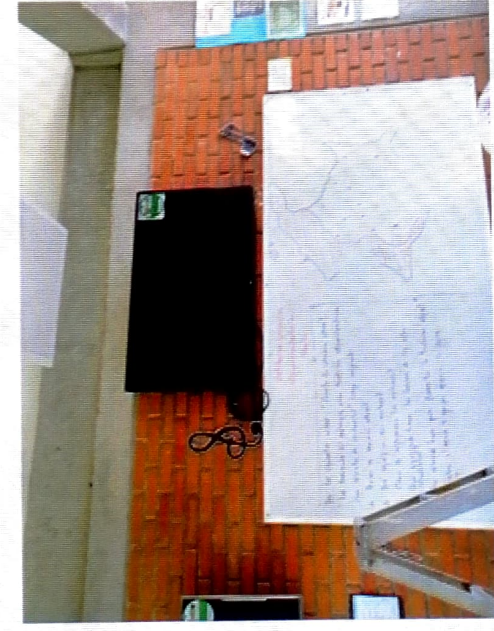
Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017 Dosquebradas

Sedes: Limonar - Nueva República

Nº 5. 901131951 DANE 166170800104

SE INSTALAN LOS 5 TELEVISORES, CON SUS RESPECTIVAS BASES Y CADA UNO CON UN CABLE HDMI.



SE INSTALAN EN:

- AULA 01
- AULA 03
- AULA 04
- AULA 15
- AULA 18

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS
ie.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 - Celular 3104732884

Institución Educativa Bernarda López Pérez

*Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017 Dosquebradas*

Sedes: Limonar – Nueva República

NIF. 901131951 DANE 166170800104

**SE RECIBEN TODOS LOS ELEMENTOS NUEVOS Y EN PERFECTO ESTADO
EN LAS INSTALACIONES DE LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ.**

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los 06 días del mes de Junio de 2023.

RECIBIO

ENTREGO


JAIME ANDRES SANCHEZ

CC. 18.614.896

Supervisor

Auxiliar Administrativo IE Bernardo Lopez


JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO

CC. 10.086.402

Representante Legal

JAD COMERCIALIZADORA S.A.S


LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO

RECTOR

IE Bernardo Lopez Perez

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS
ie.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680

Celular 3104732884



MACROPROCESO: APOYO
PROCESO: GESTION TESORERIA
SUBPROCESO: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
ACTA 01 DE PAGO Y FINAL

SECRETARIA /
DIRECCION: _____

VERSION: 2

CONTRATO COMPRA DE EQUIPOS N° 06 2023

PRESTACION DE SERVICIOS

OBRA:

SUMINISTROS:

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ		
CONTRATISTA	JAD COMERCIALIZADORA SAS		
N° CEDULA CONTRATISTA	900598566-8		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ		
N° DE CEDULA INTERVENTOR	18.614.896		
OBJETO	"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"		
DURACION	10 días hábiles		
FECHA DE INICIO	23 de Mayo de 2023		
FECHA FINAL	06 de Junio de 2023		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		\$ 12.750.000
FORMA DE PAGO			
ANTICIPO %	0%	0%	\$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	18		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	7.2.2 COMPRA DE EQUIPOS		

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		\$	12.750.000
1a ADICION		\$	-
2a ADICION		\$	-
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$	-	
VALOR ACTA PARCIAL 01	\$	12.750.000	
SALDO POR PAGAR	\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	12.750.000	\$ 12.750.000

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		\$	-
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES			
AMORTIZACION DEL ACTA FINA			
SALDO POR AMORTIZAR	\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	-	\$

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA**\$ 12.750.000**

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, el suministro de todos los elementos contratados y el recibido de estos como consta en el informe de ejecución dando cumplimiento al objeto contractual del contrato No 06 de 2023

El contratista presentó el informe de ejecución correspondiente y el pago de seguridad social como consta en los anexos.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 06 días del mes de Junio de 2023.


Supervisor


Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
NIT 901131951-1
SEDES: MEGACOLEGIO Y NUEVA REPUBLICA

ORDEN DE PAGO No 6

DIA	MES	AÑO
6	6	2023

Beneficiario:	JAD COMERCIALIZADORA SAS NIT 900598566-8
Concepto:	"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"

Base para Descuentos		\$	10.714.286		
Nombre de la Cuenta:		COMPRA DE EQUIPOS		DEBE	HABER
Codigo Contable:		7,2,2		\$	12.750.000
DEDUCCIONES		Porcentaje retenido %			
Retefuente 2.5%		2,5%			\$ 267.857
Retención IVA 15%		0,15			\$ 305.357
Industria y Comercio 6%1000		0,06%			\$ 64.286
Estampilla Pro Adulto Mayor 3%		3%			\$ 321.429
Estampilla Pro Cultura 0,5%		0,50%			\$ 53.571
Estampilla Pro Deportes 2%		2%			\$ 214.286
TOTAL DESCUENTOS					\$ 1.226.786
NETO A PAGAR					\$ 11.523.214
SUMAS IGUALES				\$	12.750.000,00
					\$ 12.750.000

BANCO DAVIVIENDA
TRANSFERENCIA 5792083463
GRATUIDAD

BANCO DAVIVIENDA
Cuenta No 127669998248
CUENTA DESTINO

No Orden de Pago
6

No de CDP	No de RP
18	18

FIRMA DEL RECTOR

FIRMA DEL PAGADOR

2023.06.08

****11,523,214.00****

0000051 JAD COMERCIALIZADORA SAS

ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.*****

N° Documento 0000000044

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CRA 4 N. 16 03 BARRIO LIMONAR

Telefonos: 3334680

Nit 901.131.951-1

Comprobante de Egreso # 0000000044

Fecha 2023.06.08

A Favor de 0000051 JAD COMERCIALIZADORA SAS

Nit ,900,598,566-8

E F E C T I V O

Concepto

PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 5 TELEVISORES

Cuenta	Concepto / Tercero	Debito	Credito
5501059004	COMPRA DE EQUIPOS PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA	12,750,000.00	
243608	COMPRAS PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 0000051 JAD COMERCIALIZADORA		267,857.00
243625	IVA RETENIDO PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 0000051 JAD COMERCIALIZADORA		305,357.00
243627	RETENCION IND Y COMERCIO EN COMPRAS PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 0000051 JAD COMERCIALIZADORA		64,286.00
24369002	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 0000051 JAD COMERCIALIZADORA		321,429.00
24369001	ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 0000051 JAD COMERCIALIZADORA		214,286.00
24369003	ESTAMPILLA PROCULTURA PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 0000051 JAD COMERCIALIZADORA		53,571.00



INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit 901.131.951-1

CRA 4 N. 16 03 BARRIO LIMONAR

Telefonos: 3334680

Comprobante de Egreso # **0000000044**

Fecha 2023.06.08

A Favor de 0000051 JAD COMERCIALIZADORA SAS

Nit ,900,598,566-8

E F E C T I V O

Concepto

PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA 5 TELEVISORES

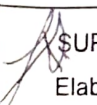
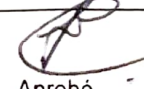
Cuenta	Concepto / Tercero	Debito	Credito
11100603	CUENTA MAESTRA 5792083463 PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 06-2023 FV FE 10481-COMPRA		11,523,214.00

Página 2 de 2

Sumas Iguales

12,750,000.00

12,750,000.00

 SUPER Elaboró	 Aprobó	Revisó	Contabilizó	<u>Transfer</u> Cédula o Nit
--	---	--------	-------------	---------------------------------



INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO
Detalle Pago

Numero de Proceso 142411296	Estado EJECUTADO OK	Valor total del Lote 11,823,214.00	Total Rechazos Cuentas Colpatria 0
--------------------------------	------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Fecha Rec. Int 2023/08/08	Motivo Rechazo	Numero Registros 1	Oficina BOGOTA CALLE 13	Cuenta a Debitar *****3483	Numero Lote 1200082023371	Resultado Validación Aceptado
Forma CURRENCIA	Motivo Rechazo PAGUE EN TIEMPO	Clase Cuenta Cuenta Corriente	Numero JAD-COMERCIALIZADORA SAS	Valor Neto 11,823,214.00	Fecha Pago 2023/08/08	Inf. Adicional 00000000722
	Intert. 09035955658	Numero Cuenta 127689995248	Transacción Transferencia Cheque Entidades	Valor Ret. 0.00	Nota Débito 0	Valor Nota 0.00
	Tipo HT		Platón 000070481	Control Pago 0	Valor MA 0.00	

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

EGRESO No. ____ JAD COMERCIALIZADORA SAS		
FACTURA #FE10481 NIT. 900.598.566 - 8	BASE	RETENCION JUNIO DE 2023
BASE PARA LIQUIDAR	10.714.286	
HONORARIOS	-	-
SERVICIOS 4 (A Declarantes)	-	-
SERVICIOS 6 (A NO Declarantes)	-	-
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS 3.5%	-	-
COMPRAS 2.5% (A Responsable de Iva)	10.714.286	267.857 ✓
CONTRATO OBRA (AIU) 2%	-	-
RETEIVA 15%	2.035.714	305.357 ✓
TOTAL IMPUESTOS DIAN		573.214
IMPUESTOS MUNICIAPALES		
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	10.714.286	321.429 ✓
ESTAMPILLA PRODEPORTE 2%	10.714.286	214.286 ✓
ESTAMPILLA CULTURA 0.5%	10.714.286	53.571 ✓
RETEICA 6/1000	10.714.286	64.286 ✓
TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	-	653.571
TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES Y DIAN		\$ 1.226.786
VALOR A PAGAR AL PROVEEDOR		11.523.214 ✓

23, 12:55



JAD COMERCIALIZADORA S.A.S
 NIT 900.598.566-8
 calle 31 cra 8 centro comercial san andresito nivel 1 local 3
 Tel: (036) 3301932
 Pereira - Colombia
 distribuidorajoseduque@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FE 10481

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ		
NIT	901.131.951-1	Teléfono	(606) 3104732884
Dirección	BRR EL LIMONAR INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Ciudad	Dosquebradas - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/06/2023, 12:55
Expedición	01/06/2023, 12:55
Vencimiento	01/06/2023

Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	50UQ751C	TELEVISOR LG 50 SMARTV 4K LED	5.00	11,900,000.00
2	HT-001	SOPORTE TV FIJA	5.00	350,000.00
3	X200	CABLE HDMI 5MTS	10.00	500,000.04

Total ítems: 3

Valor en Letras:

Doce millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte con cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-01 por \$ 12,750,000.04

Observaciones:

Total Bruto	10,714,285.75
IVA 19%	2,035,714.29
Total a Pagar	12,750,000.04

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764038941415 aprobado en 20221102 prefijo FE desde el número 10001 al 11000 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados Tarifa CUIFE: aa4fc77f3140aeeb2ada9c896011585fe3001ccp4f38b847b060eb02728f1dc7acc6c9994956c00a241f68a21d1a1d3b

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de C6 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 06-2023
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
CONTRATISTA	JAD COMERCIALIZADORA SAS
OBJETO	"COMPRA DE 5 TELEVISORES DE 50 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED FIJOS Y 10 CABLES HDMI DE 5 METROS PARA DOTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA IE BERNARDO LOPEZ PEREZ"
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION	23 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2023
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.750.000)

En la institución educativa Bernardo López Pérez, el día 09 de Junio de 2023, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número 06 con una vigencia de 10 días hábiles de ejecución.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo el contrato de suministro de No. 06 del año 2023.

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

VALOR CONTRATADO	\$12.750.000
VALOR TOTAL	\$12.750.000
VALOR EJECUTADO	\$12.750.000
VALOR PAGADO	\$12.750.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:


JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ
Supervisor


JOSE ANGEL DUQUE RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL JAD COMERCIALIZADORA
CONTRATISTA


LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
RECTOR
Institución Educativa Bernardo López Pérez